



H.CONSEJO TECNICO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria COID-III-2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno con Carácter Definitivo** bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **7 del mes de julio del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**.

B. El área académica del concurso es: **Área de Química y Tecnología Química de la Madera**.

C. La plaza a concursar es:

1 (una) plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, con **carácter definitivo**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$7163.17 (siete mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con **8(ocho) horas diarias de trabajo** dentro de las **8:00 a las 20:00 horas** de lunes a viernes contabilizando un total de **40(cuarenta) horas semanales**, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.

D. Requisitos generales para todos los participantes:

Cumplir con lo establecido en el **artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico: Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo**

- Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **6 de julio de 2026**.

F. Para los efectos administrativos conforme al los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera**.

G. La **selección del aspirante** que obtendrá la plaza, la **realizará una Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria **COID-III-2026**

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.


OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **8 de julio de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2026.

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO


Ing. Sergio Mauricio Escobedo Torres
Director Provisional de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
y Presidente del Consejo Técnico



H. CONSEJO TECNICO